



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL
PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC Resolución N°003 de 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de proveedor para el suministro e instalación de Kit de señalética vallas, dentro del componente C1 para desarrollar acciones de conservación, restauración y protección de los espacios de los espacios de vida a nivel territorial, desde la ancestralidad y espiritualidad de los pueblos indígenas que permitan identificar 900 hectáreas de restauración para el fortalecimiento en la crianza del agua en los territorios CRIC.

EL CONSEJERO MAYOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC

En ejercicio de sus facultades legítimas y legales, en especial las que le confieren el Derecho Mayor, La Ley de Origen, El Derecho propio, el Convenio 169 de La OIT ratificado por Colombia mediante Ley 21 de 1991, La Declaración de Naciones Unidas de septiembre de 2007, Ley 89 de 1890, el decreto 1088 de 1993, el decreto 252 de 2020, la resolución 010 de 2022, el Art 246 de La Constitución Política de Colombia, La Jurisdicción Especial Indígena, la Autonomía Territorial

CONSIDERANDO:

Que el CRIC en el ejercicio de planeación y organización busca garantizar que la escogencia de los dinamizadores, la celebración, ejecución y liquidación de los acuerdos comunitarios y contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este ejercicio autónomo, cualquier proyecto que ejecute el CRIC. Estará precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica, administrativa y económica.

Que el CRIC el día 22 de enero de 2024 invito a personas naturales o jurídicas, asociaciones de cabildos indígenas y demás interesados, para el suministro e instalación de Kit de señalética vallas, dentro del componente C1 para desarrollar acciones de conservación, restauración y protección de los espacios de los espacios de vida a nivel territorial, desde la ancestralidad y espiritualidad de los pueblos indígenas que permitan identificar 900 hectáreas de restauración para el fortalecimiento en la crianza del agua en los territorios CRIC, en el marco del Convenio Interadministrativo Nro. 1001 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

El contratista realizara especificaciones y cantidades, de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar y sin sobre pasar el precio oficial.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-------------------------|---|--------|----------|
| 1 | Valla tipo 1 | Valla conformada por 4 columnas, 3 vigas estructurales, 4 herrajes en tubo de 2" y lámina de 1/4" y un panel de información ruteado con ilustraciones, mapas, logos y caracteres con relieves pintados o láminas con ilustraciones en vinilo resistente. Material de las vigas y columnas: Madera de alta resistencia inmunizada e impermeabilizada. Material del panel de información: Madera de alta resistencia inmunizada e impermeabilizada. Material de los herrajes: Acero galvanizado de 1/4" Dimensiones del Panel de información: 200cm x 100cm x 2.5cm Dimensiones de las columnas: 220cm x 8cm x 8cm Dimensiones de las vigas: 216 cm x 8cm x 4cm | Und. | 31 |
| 2 | Valla tipo 2 (Especial) | Valla conformada por 6 columnas, 3 vigas estructurales, 6 herrajes en tubo de 2" y lámina de 1/4" y un panel de información ruteado con ilustraciones, mapas, logos y caracteres con relieves pintados o láminas con ilustraciones en vinilo resistente. | Und. | 1 |



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
NR: 817.002.466-1

Material de las vigas y columnas: Madera de alta resistencia inmunizada e impermeabilizada.
Material de las panel de información: Madera de alta resistencia inmunizada e impermeabilizada.
Material de los herrajes: Acero galvanizado de 1/4"
Dimensiones del Panel de información: 280cm x 200 cm x 2.5cm
Dimensiones de las columnas: 320cm x 8cm x 8cm
Dimensiones de las vigas: 296 cm x 8cm x 4cm

El valor del futuro contrato será hasta de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, con cargo al Convenio Interadministrativo 1001 de 2023 suscrito entre Minambiente – CRC – CRIC.

Qué el plazo para presentar las propuestas era desde las 8:00 A.M del día 23 de enero de 2024, hasta el día 29 de enero de 2024 hasta las 5:00 P.M, durante ese plazo nadie realizó observaciones respecto al tiempo, valor y demás especificaciones contempladas en los temidos de referencia y una vez cumplida la fecha y hora límite para presentación de ofertas, no se recibió propuesta alguna

Que en el numeral 6.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando habiendo publicado la convocatoria NO se presente como mínimo un (1) oferente que cumpla con los requisitos de acuerdo a la Resolución 010 del 23 de junio de 2022. Modificada por la resolución 003 del 4 de enero de 2022.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

El CRIC se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité de evaluación y compras del Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC recomendó al CRIC, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se declare el presente proceso Desierto.

Dados estos antecedentes, la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección de proveedor para el suministro e instalación de Kit de señalética vallas, dentro del componente C1 para desarrollar acciones de conservación, restauración y protección de los espacios de los espacios de vida a nivel territorial, desde la ancestralidad y espiritualidad de los pueblos indígenas que permitan identificar 900 hectáreas de restauración para el fortalecimiento en la crianza del agua en los territorios CRIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Popayán - Cauca, 29 de enero de 2024.

Publíquese y cúmplase


JOE NILSON SAUCA GURRUTE
C.C-No- 76290654.
Representante Legal CRIC